

Anexo 1a

Con fundamento en los artículos 3, 13, 16 numeral 1, 23, 24 numeral 1 fracción XI, y 35 fracciones I, III, IV, VII, XIII, XV, XXI, XXII, XXIII, y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5, 6, 7, 8, 14, 15, 16 fracción I, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, y 56 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; así como 9 y 10 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Bienestar Social emite la siguiente:

Convocatoria

Dirigida a la población interesada en participar en el

Programa Impulsando tu Bienestar 2026 Proyecto: Proyectos Comunitarios

1. OBJETIVO GENERAL

Favorecer que las personas en Tamaulipas con ingresos limitados o inestables disminuyan su condición de pobreza por ingresos.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Impulsar proyectos productivos que fortalezcan la generación de ingresos sostenibles para las familias, priorizando a aquellas que habitan en localidades con medio, alto o muy alto rezago social.

3. COBERTURA

El Programa tiene cobertura en los 43 municipios del estado de Tamaulipas, con especial atención a las personas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza por ingresos (962 mil 211), tanto en zonas rurales como urbanas, preferentemente en aquellas con presencia de rezago social.

4. REGISTRO

Las personas interesadas en participar en el programa podrán acudir con los documentos solicitados a las oficinas de la Subsecretaría y/o en las oficinas de las Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Bienestar de cada municipio, en los días de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

5. REQUISITOS

Se tendrá especial atención en grupos de personas que habiten en localidades con alto rezago y marginación social en el estado de Tamaulipas;

- Formato que incluya los datos generales del proyecto comunitario, una descripción detallada del mismo, así como las actividades a realizar;
- Cédula socioeconómica proporcionada por la Secretaría (Anexo 2a y 2b);
- Solicitud de incorporación proporcionada por personal de la Secretaría (Anexo 6);
- Acreditar la mayoría de edad con Identificación oficial vigente (INE por ambos lados);
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad o constancia de residencia emitida por la autoridad local. (Será requerido únicamente si la dirección actual no coincide con la indicada en su INE);
- Carta compromiso (Anexo 7); y
- En localidades rurales, se deberá conformar un grupo comunitario mediante acta de asamblea.

La persona solicitante deberá proporcionar una copia simple legible de cada uno de los requisitos, haciendo entrega al personal de la Subsecretaría en los días, horas y lugares que se establezcan en la presente convocatoria.

En caso de ser necesario la Subsecretaría podrá solicitar algún otro documento que se relacione con los trámites correspondientes al Programa S235 Impulsando tu Bienestar en su proyecto Proyectos Comunitarios.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Se recibirán las solicitudes de incorporación junto con los requisitos completos (numeral 3.5.1), en las oficinas de la Subsecretaría y/o en las oficinas de las Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Bienestar de cada municipio, en los días y horarios establecidos en la convocatoria.
- Se verificarán los requisitos para la incorporación mencionados en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación.
- Se conformará el expediente de la persona aspirante a titular de derecho.
- Se dará a conocer la resolución con base en el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación.

La selección depende de la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria.

7. VIGENCIA

La vigencia de la presente convocatoria estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

8. CONTACTO

Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 19, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, con atención a los Titulares de Derecho de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, a través del teléfono (834) 107 83 72, Ext. 42203, y del correo electrónico: impulsandotubienestar@tamaulipas.gob.mx

Aquellas situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas conforme a lo dispuesto en las reglas de operación del programa.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 01 de enero de 2026

Dra. Silvia Lucero Casas González
Secretaria de Bienestar Social